



SELO QUINTO
T. A. MEXICO
DE LOS SEÑORES REYES
DE ESPAÑA

Acordamiento con la R. Audiencia de lo Supremo
Consejo de Castilla, su fecha a catorce del mes
de mayo, sobre reintegracion en el uso y jurisdiccion
de esta R. Audiencia, al hon.^{do} Sr. Pedro Martin de Alcocer, Abogado de los
R. Consejos, y de mar oficial en ella con
tenedor de su cargo, con los Srs. D. Juan de
Alvarez y D. Juan Antonio de Argueta, y
D. Pedro de Sotomayor, de la misma, y siendo ya
como las once horas de dicho mañana, y no
habien el numero de Capitulares vocales, que
segun los estatutos de esta Audiencia para hacer
los acuerdos, se acordó que se eligiesen otros
por concurrentes, y en este acto el Sr. D. Juan
Antonio de Argueta repitió la proposicion de
que no le pare perjuicio la falta de Regencia
en atender las causas, y cada una de ellas,
y se acordó que se mandase cumplimentar
en esta R. Audiencia, antes que no les pare
perjuicio la falta de concurrentes de
los demas Capitulares, y tambien mandó
el Sr. D. Juan Antonio de Argueta que para que no se
dilata lo acordado por esta R. Audiencia,
se buelva a citar por el presente Oficio a los
Capitulares resid. acudan precavidos a
las causas que se le presentaren, sin perjuicio de
su providencia, que es como se combenien
(se) para las que se han de celebrar el dia de ma

